

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2019-01134
Referencia: PETICIÓN DE HERENCIA**

Bogotá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 28 de enero de 2020, en el sentido de realizar la notificación del demandado, de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P. o art. 8° del Decreto 806 de 2020, dentro del término de (30) días, so pena de dar aplicación al art. 317 de la misma norma.
2. Por secretaría contrólese el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 09-11-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--